



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

“CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

Bases del Concurso 2015-II

Lima - 2015



PERÚ

Ministerio
de Educación



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Marco Legal
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Resultados esperados
- 1.4 Conformación de un Círculo de Investigación

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

- 2.1 Público Objetivo
- 2.2 Elegibilidad
- 2.3 Documentos de Postulación
- 2.4 Financiamiento
 - 2.4.1 Monto y plazo
 - 2.4.2 Rubros financiables
 - 2.4.3 Rubros no financiables
 - 2.4.4 Cofinanciamiento o contrapartida
 - 2.4.5 Criterios a considerar en los aportes monetarios y no monetarios
- 2.5 Proceso de postulación e información de soporte

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

- 3.1 Proceso de Evaluación y Selección
- 3.2 Criterios de Evaluación
- 3.3 Publicación de Resultados
- 3.4 Convenio

DISPOSICIONES FINALES

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



- b. Formar capital humano especializado a nivel de pregrado, maestría, doctorado y postdoctorado.
- c. Difundir los resultados de la investigación a través de eventos orientados a comunicar y sensibilizar al sector público y privado sobre la importancia de las investigaciones en desarrollo.

1.3 Resultados Esperados

Se espera que el Círculo de Investigación alcance los siguientes resultados² al finalizar su ejecución.

- a. La obtención de nuevas líneas de financiamiento para la consolidación de la línea de investigación del Círculo.
- b. Artículos científicos sometidos a revistas indizadas y por lo menos un (1) artículo científico aprobado para su publicación. Solo en el caso del área prioritaria en Educación y/o Pedagogía, se permite la publicación de artículos en revistas especializadas.
- c. La publicación de tesis de pregrado y post grado.
- d. La formación de nuevos profesionales con grado de Maestro y Doctor.
- e. La organización y participación en eventos de nivel científico nacional y/o internacional para difundir los avances y resultados de la línea de investigación.

1.4 Conformación de un Círculo de Investigación (en adelante Círculo)

1.4.1 De las Entidades integrantes del Círculo

El Círculo estará integrado por al menos tres (3) entidades de **orientación científica**³ y deberá cumplir con los siguientes considerandos:

- a. Designar como **Entidad Solicitante** a una universidad pública del Perú, la cual será responsable de la administración de la subvención otorgada al Círculo de Investigación por el FONDECYT.
- b. Al menos tres (3) entidades deberán estar constituidas legalmente en el país.
- c. Al menos una (1) entidad deberá ser universidad pública, diferente a la entidad solicitante.
- d. Al menos tres (3) entidades deberán ser de diferentes grupos económicos⁴, en el caso participen instituciones privadas.

En general, todas las entidades integrantes del Círculo se denominarán **Entidades Asociadas**.

Adicionalmente, el Círculo podrá incluir en su propuesta la participación de **Entidades Colaboradoras**, con orientación científica o no, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, registradas o no en el país, con fines o sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo de la propuesta del Círculo de Investigación. Las entidades colaboradoras manifestarán su apoyo a

² Adicionalmente, el Círculo podrá plantearse otros resultados esperados, lo que será ponderado al momento de la evaluación, tales como: transferencias tecnológicas producto del desarrollo de las investigaciones, solicitudes de patentes y/o derechos de propiedad intelectual presentados, libros u otras publicaciones con información de las investigaciones realizadas, investigadores en formación del Círculo que obtiene el título y/o grado de bachiller, participación en nuevas redes o convenios de cooperación firmados, entre otros.

³ Se considera una entidad de orientación científica a aquella que tiene como objeto social realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico (I+D), cuente con un equipo de investigadores y posea experiencia en actividades de investigación.

⁴ Entiéndase por grupo económico a un conjunto de personas jurídicas que están sujetas al control de una misma persona (dueño) o de un conjunto de personas (accionistas), por lo que éste se refiere a instituciones privadas.

ESQUEMA FINANCIERO CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- a. Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- b. Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- c. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- d. Decreto Supremo N° 020-2010-ED – que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- e. Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- f. Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 –FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 - CONCYTEC.
- g. Ley N° 30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, (Artículo 22: Incentivos Tributarios para la productividad).
- h. Decreto Supremo N° 234-2013-EF, Reglamento de la Ley 30056, de la deducción de gastos en la determinación del Impuesto a la Renta por Investigación Científica Tecnológica e Innovación Tecnológica.
- i. Ley N° 30309 – Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- j. Ley N° 30220 Ley Universitaria promulgada y publicada el 8 de julio de 2014.
- k. Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- l. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°522-2015 MINEDU del 10 de julio de 2015
- m. Convenio Específico N°608-2015-MINEDU del 4 de agosto de 2015. Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el CONCYTEC.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Promover la investigación colaborativa e inter o multidisciplinaria realizada por equipos de investigación interinstitucionales, a través del desarrollo de una ***línea de investigación***¹.

1.2.2 Objetivos específicos

- a. Desarrollar proyectos colaborativos enmarcados en una línea de investigación que deberá contribuir a los programas nacionales prioritarios, a las necesidades de los sectores productivos y/o a la política de competitividad del país.

¹ Es el eje temático integrador de los proyectos de investigación es un área de conocimiento específica; que permite atender un conjunto amplio y complejo de problemas, cuyo tratamiento exige continuidad, mayor coordinación y consecuentemente mayores resultados e impactos de la investigación.

la propuesta mediante un documento de compromiso.

1.4.2 Del Equipo de Investigación del Círculo

El equipo de investigación estará compuesto mínimamente por:

- Un (1) Director del Círculo
- Al menos 1 Investigador Principal
- Al menos 2 Co-investigadores (al menos uno por Entidad Asociada)
- Al menos 1 Tesista (para optar el grado de Doctor)
- Al menos 2 Tesistas (para optar el grado de Maestro)

También, y en forma no obligatoria, podrán integrar el Equipo de Investigación:

- Postdoctorandos
- Tesistas (para optar el título profesional y/o grado de bachiller)
- Otros profesionales o técnicos

A continuación se presenta una descripción base según el tipo de los Investigadores del Círculo:

- a. **Director del Círculo.-** es un profesional con el grado de Doctor, con conocimientos sólidos en los temas de investigación y trayectoria en la dirección y gestión de proyectos de investigación, habiendo liderado o participado por lo menos cuatro (4) proyectos. El Director del Círculo realiza las gestiones y coordinaciones del equipo de investigación. Tiene a su cargo la ejecución técnica de la propuesta del Círculo, conjuntamente con los Investigadores Principales. Debe estar vinculado laboralmente a la Entidad Solicitante al momento de la postulación y tener como mínimo el 50% de su dedicación horaria⁵ a las actividades como Director del Círculo. No se permitirá que el Director cumpla dicho rol en más de un (1) Círculo financiado por el FONDECYT.
- b. **Investigador Principal.-** es un profesional con el grado de Doctor, con conocimiento en los temas de investigación y experiencia en la coordinación de equipos para la realización de proyectos de investigación habiendo liderado o participado en al menos cuatro (4) proyectos. El Investigador Principal tiene a su cargo el diseño y/o la ejecución de uno o varios proyectos, componentes o etapas de la línea de investigación; así como la orientación y asesoría a tesistas del Círculo. Debe estar vinculado laboralmente a la Entidad Solicitante y/o Asociadas y tener como mínimo el 30% de su dedicación horaria a las actividades de investigación dentro del Círculo. El Director del Círculo puede ser también Investigador Principal de un Proyecto.
- c. **Co-investigador.-** es un profesional con al menos el grado de Maestría, con conocimiento en los temas de investigación de la propuesta del Círculo y de preferencia con experiencia participando en al menos dos (2) proyectos de investigación. El Co-investigador participa en la ejecución de uno o varios proyectos de la línea de investigación, debe estar vinculado laboralmente a una Entidad Asociada al momento de la postulación y tener como mínimo el 20% de su dedicación horaria a las actividades de investigación dentro del Círculo.
- d. **Otros investigadores.-** son investigadores que pueden o no estar vinculados a una Entidad Asociada. Los investigadores que no tengan vinculación laboral con alguna de las Entidades deberán ser presentados por el Director del Círculo. Entre estos investigadores se incluyen:
 - **Postdoctorandos:** profesionales con grado de Doctor obtenido como máximo cuatro (4) años antes de la postulación y al menos dos (2) publicaciones en revistas indizadas.
 - **Tesistas:** estudiantes o egresados de Pregrado, de Maestría o de Doctorado de Universidades del Perú. La tesis debe estar relacionada al menos a uno de los proyectos del Círculo.
 - **Otros profesionales o técnicos:** entre los que pueden estar otros investigadores y no investigadores. También se contemplan asistentes de investigación, los cuales deben contar

⁵ La dedicación horaria está referida al tiempo completo de la jornada laboral semanal.



con el grado de Maestría o de Doctor. Se permite un máximo de 3 asistentes de investigación por Círculo.

Adicionalmente, el Círculo deberá contar con un Equipo de Gestión Administrativa integrado por:

- a. El **Director del Círculo**, quien se encargará de autorizar el uso de los fondos de la subvención y será el responsable de la presentación de los informes técnicos y económicos de avance y finales de la propuesta del Círculo ante el FONDECYT.
- b. El **Contador General** de la Entidad Solicitante, suscribirá conjuntamente con el Director del Círculo las rendiciones del uso de los fondos de las subvenciones otorgadas por el FONDECYT.
- c. El **Coordinador Administrativo**, que brindará apoyo administrativo al Director del Círculo, coordinará con las áreas responsables de la Entidad Solicitante para fines de la recepción y uso de los fondos de la subvención y asistirá en la elaboración de documentos e informes financieros solicitados por el FONDECYT. Para ello se requerirá un profesional de ciencias económicas, administrativas o contables con amplia experiencia en la gestión de fondos públicos y privados; habiendo cumplido dicho rol en al menos tres (3) proyectos. Puede o no estar vinculado laboralmente con la entidad solicitante. No se restringirá el número de proyectos en los que participe como Coordinador Administrativo. Sin embargo, FONDECYT se reserva la potestad de exigir el cambio del Coordinador Administrativo en caso se detecten deficiencias en la gestión administrativa del proyecto.



Las subvenciones otorgadas por el FONDECYT al Círculo, también podrán ser administradas por una **Agencia Intermediaria**⁶ acreditada por la entidad solicitante, y deberá estar constituida legalmente en el país. En este caso, el Director del Círculo y el Coordinador Administrativo coordinarán con el personal de la Agencia, para fines de la recepción y uso de los fondos de la subvención otorgada; y el Contador General de la Agencia será responsable de suscribir las rendiciones de gastos solicitadas por el FONDECYT, conjuntamente con el Director del Círculo. Dicha modalidad no exime de responsabilidad de la entidad solicitante.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Público Objetivo

En el presente esquema financiero pueden participar las siguientes instituciones o entidades de orientación científica:

- Universidades
- Institutos o centros de investigación
- Institutos de educación superior tecnológicos
- Asociaciones u Organismos No Gubernamentales (ONG)
- Empresas

Dichas instituciones pueden ser públicas o privadas, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas o no en el país.

⁶ Pueden ser agencias intermediarias las fundaciones, entidades públicas o privadas dedicadas a la administración de fondos.

2.2 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- La entidad solicitante, en representación del Círculo de Investigación, debe ser una universidad pública peruana.
- Las universidades peruanas que participen en el Círculo de Investigación deben encontrarse en proceso de adecuación⁷ a la Ley Universitaria al momento de la postulación.
- Conformar el Círculo de Investigación según lo establecido en el numeral 1.4 de las presentes bases.
- Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.3 de las presentes bases.
- Contar con un Equipo de Investigación que debe estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA:

<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

- No tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/FONDECYT.

2.3 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en la plataforma de postulación. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Resolución de nombramiento o vigencia de poder del representante legal de la entidad solicitante.
- Carta de presentación de la Propuesta firmada por el representante legal de la Entidad solicitante designando al Director del Círculo (Anexo 1a) y documento designando al equipo de Gestión Administrativa (Anexo 1 b).
- La presentación de las entidades asociadas se realizará de una de las siguientes formas:
 - A través de un **Convenio de Asociación** en el que formalmente:
 - Se establece el aporte de cada Entidad Asociada
 - Se designa a la Entidad Solicitante y al Director del Círculo como representantes del Círculo.
 - Se define la gestión de la Propiedad Intelectual.

Este Convenio deberá estar firmado por los representantes legales de todas las Entidades Asociadas. En el caso de las instituciones extranjeras, la firma corresponderá a la autoridad competente, de acuerdo a sus usos y costumbres (Anexo 2a).

- A través de una **Carta de Compromiso de Asociación** de cada Entidad(es) Asociada(s), en el caso que no se lograra gestionar la firma del Convenio de Asociación descrito en el punto i. Por tanto, cada entidad asociada deberá presentar individualmente una Carta de Compromiso de Asociación especificando su rol o aporte en el Círculo las cuales se aceptarán sólo con fines de postulación. (Anexo 2b).

En caso el Círculo resulte ganador y no se haya presentado el Convenio de Asociación en la etapa de postulación se exigirá su presentación de manera obligatoria a la firma del convenio con FONDECYT.

⁷ Según la información que brinde SUNEDU a CONCYTEC/FONDECYT.

- d. Carta de Compromiso de Colaboración de la(s) Entidad(es) Colaboradora(s), si la hubiese, especificando su rol o aporte en el Círculo (Anexo 3).
- e. Carta de Presentación de los Investigadores (con vínculo laboral a una entidad); que integran el Equipo de Investigación (Anexo 4a).
- f. Carta de Presentación de aquellos Investigadores sin vínculo laboral a alguna entidad asociada, suscrita por el Director del Círculo (Anexo 4b).
- g. Declaración jurada de los integrantes del equipo de investigación visada por Director del Círculo (Anexo 5).
- h. Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de investigación obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA).
- i. Curriculum Vitae del equipo de gestión administrativa y del personal de apoyo según formato (Anexo 6).
- g. Propuesta del Círculo debidamente llenada según formato en línea ubicado en la plataforma de postulación, la cual incluye información general, conformación del Círculo, información de los integrantes del equipo de investigación, propuesta del Círculo con al menos dos (2) proyectos de investigación (básica y/o aplicada) y el presupuesto detallado.

2.4 Financiamiento

2.4.1 Monto y plazo

El monto máximo de subvención por Círculo será **S/.1'500,000.00** (un millón quinientos mil nuevos soles).

En caso una entidad privada forme parte del círculo, no podrá ejecutar más del 30% de la subvención otorgada.

La duración de la propuesta del Círculo será de 36 meses incluido el cierre del mismo.

2.4.2 Rubros Financiables

Los montos a asignar están referidos a los que aportará el FONDECYT y que constituyen recursos no reembolsables. El detalle de los rubros financiables se presentan en el **Tabla 1**.

Tabla 1: Rubros Financiables

RUBROS	CONCEPTO
I. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">✓ Incentivo monetario para el Director del Círculo y los Investigadores Principales hasta S/. 30,000 nuevos soles anuales por persona.✓ Incentivo monetario para los Co-investigadores: hasta S/. 24,000 nuevos soles anuales por persona.✓ Pago a tesista de doctorado hasta S/. 18,000 nuevos soles anuales por un periodo no mayor de 24 meses.✓ Para tesista de maestría hasta S/. 18,000 nuevos soles anuales por un periodo no mayor de 18 meses.✓ Para tesista de pregrado hasta S/. 12,000 nuevos soles anuales por un periodo no mayor de 12 meses.✓ Para otros profesionales y técnicos no podrá superar los S/. 24,000 nuevos soles anuales por persona.✓ Para Posdoctorandos y los asistentes de investigación hasta S/. 30,000 anuales por persona.

	<p>Consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este concepto comprende hasta 60% del aporte otorgado por el FONDECYT. - Si el investigador cuenta con financiamiento del FONDECYT, CONCYTEC u otros fondos del estado, no podrá recibir subvención por el Círculo, salvo excepciones aprobadas por FONDECYT. En el caso de tesis, este pago no aplica a los becarios de los Programas de Maestría y Doctorado financiados por el Estado. - En caso que el investigador participe en más de un Círculo, el monto del incentivo monetario o pago total que reciba, no deberá superar el monto máximo de la categoría más alta que desempeñe. - El monto del incentivo monetario o pago debe establecerse en función al porcentaje (%) de dedicación horaria requerida para cumplir con los compromisos asumidos como Investigador del Círculo.
<p>II. Bienes y equipos duraderos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y de campo, y para elaboración de prototipos ✓ Equipos de soporte (por ejm. grupo electrógeno) <p>Consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este concepto comprende hasta 10% del aporte otorgado por el FONDECYT.
<p>III. Gastos Operativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material bibliográfico: manuales, bases de datos, libros especializados, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico) ✓ Materiales, insumos e instrumentos o componentes: insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación ✓ Servicios de terceros: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que estén operativos; servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros); servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Los gastos de importación y desaduanaje de materiales y equipos traídos del extranjero. ✓ Registro de derechos de propiedad intelectual. ✓ Traslados de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Gastos de pasajes y viáticos (alojamiento, alimentación, y movilidad - incluye combustible), para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucionales, cursos cortos de capacitación, pasantías, participación en eventos, visitas de expertos, etc. Los gastos deberán estar acordes a la escala de viáticos señalados en el Anexo A. ✓ Gastos para la publicación de artículos en revistas indexadas. ✓ Gastos de edición e impresión con fines de difusión. ✓ Gastos de organización de eventos de difusión. Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención de grado.



IV. Gastos Administrativos	<ul style="list-style-type: none">✓ Incentivo monetario para el Coordinador Administrativo y/o Contador General.✓ Gastos de Gestión Administrativa (en caso lo hubiera)✓ Útiles de oficina, fotocopias y otros gastos relacionados con la gestión del proyecto. <p>Consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none">- Este concepto comprende hasta 5% del aporte otorgado por el FONDECYT.
-----------------------------------	---

2.4.3 Rubros No Financiados

Los rubros no financiados comprenden los siguientes:

- Beneficios sociales de los recursos humanos.
- Personal administrativo excepto lo señalado para el equipo de gestión administrativa del Círculo.
- Gastos fijos (telefonía, luz, agua, internet).
- Gastos financieros (intereses y mantenimiento de cuenta bancaria).
- Obras de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos
- Arrendamiento de oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- No se incluirán rubros vinculados con estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.4.4 Cofinanciamiento o Contrapartida

El cofinanciamiento otorgado a través del FONDECYT para cada Círculo cubrirá hasta el 80% del presupuesto total. La contrapartida de las entidades integrantes del Círculo deberá ser por lo menos el 20% del presupuesto total del Círculo aprobado por el FONDECYT. Este aporte del Círculo podrá ser monetario y/o no monetario (valorizado).

2.4.5 Criterios a considerar en los aportes monetarios y no monetarios

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades participantes deben considerar los mismos rubros cofinanciados por el FONDECYT (según **Tabla 1**).

El aporte monetario del cofinanciamiento de las entidades será tomado en cuenta al momento de la evaluación de la propuesta del Círculo.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros Financiados	Aporte No Monetario de Entidades
I. Recursos humanos	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto.
II. Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el tiempo de uso de los equipos y bienes duraderos según su vida útil.
III. Gastos operativos	Se valorizan los materiales, insumos, servicios de terceros y cualquier tipo de gastos de este rubro relacionado al proyecto.
IV. Gastos administrativos	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicados a la gestión administrativa del proyecto.

2.5 Proceso de postulación e información de soporte

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

El cronograma de la convocatoria establecerá la fecha y hora de cierre de las postulaciones. Estableciéndose las 13:00 horas como hora local de cierre. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

Las preguntas frecuentes, notas a pie de página y documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales. El correo electrónico para estos fines se indicará en cada convocatoria.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El FONDECYT, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los documentos presentados en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores según su orden de mérito.

La gestión del proceso de evaluación y selección estará a cargo de un Comité Técnico de Evaluación (CTE), el cual tendrá las siguientes funciones:

- Designar evaluadores en base a la propuesta realizada por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT.
- Ratificar u observar los resultados de las evaluaciones técnicas y financieras realizadas por los evaluadores.
- Revisión de la pertinencia a través de la priorización de propuestas.

El Comité antes mencionado estará conformado por:

- El Responsable de la Unidad de Desarrollo quien lo presidirá.
- El Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, como miembro.
- El Responsable de la Dirección Adjunta Técnica, como miembro.
- El representante de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación.

Dicho Comité tendrá como Secretario Técnico al Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección.

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

- Elegibilidad:** en ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.
- Evaluación:** esta etapa contempla una evaluación externa y una evaluación interna. La evaluación externa será realizada a través de tres (3) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia. Mientras que la evaluación interna está a cargo del CTE que determina la lista de ganadores y accesorios.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

3.2 Criterios de Evaluación

La evaluación de la propuesta del Círculo de Investigación tomará en cuenta los criterios, subcriterios y ponderación siguientes:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	%
I. Relevancia de la Propuesta	Importancia de la línea de investigación de la propuesta vinculada a los programas nacionales prioritarios, a las necesidades de los sectores productivos y/o a la política de competitividad del país.	35%
	Pertinencia de los proyectos planteados dentro de la línea de investigación presentados por el Círculo de Investigación.	
	Impactos esperados (institucionales, económicos y ambientales).	
	Establecimiento y fortalecimiento de relaciones de cooperación duraderas entre las entidades que integran el Círculo y/o la conformación de redes de colaboración nacional e internacional.	
	Tesis incorporadas a la propuesta.	
	Formación o fortalecimiento de capital humano a nivel de pregrado, maestría, doctorado y post doctorado.	
	Modalidades de difusión de los resultados de la propuesta.	
	Énfasis en la investigación aplicada vinculada con grupos de interés o población potencialmente beneficiaria.	
	Posibilidad de generar derechos de propiedad intelectual y estrategia de transferencia de los resultados.	
II. Calidad técnica y viabilidad económica de la Propuesta	Rigurosidad y calidad científico-técnica de la propuesta y coherencia con el logro de los resultados.	35%
	Importancia del problema identificado y de sus causas.	
	Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades.	
	Consistencia de la metodología científica y/o del plan experimental.	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados.	
	Racionalidad del presupuesto para la ejecución de la propuesta (coherencia entre los costos de las actividades, el logro de resultados y el horizonte de tiempo previsto)	
III. Competencias de las entidades y del equipo de investigación	Trayectoria de la entidad solicitante en la línea de investigación de la propuesta.	30%
	Pertinencia de la participación de las entidades asociadas y/o colaboradoras.	
	Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura de las entidades que se destinarán a la ejecución de la propuesta.	
	Director del Círculo (grado alcanzando, experiencia profesional, producción científica, dedicación horaria).	
	Investigadores comprometidos con los proyecto (grado alcanzando, experiencia profesional, producción científica, dedicación horaria).	
	Conformación y organización del equipo de investigación del Círculo para la ejecución de la propuesta y la obtención de los resultados esperados.	
	Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de las Entidades para la ejecución de la propuesta.	
	Capacidad de gestión para la consecución de los resultados.	

El Comité Técnico de Evaluación priorizarán las Propuestas del Círculo de Investigación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calificación final.
2. Las áreas transversales y los programas nacionales priorizados para la presente convocatoria.
3. Participación de instituciones ubicadas en regiones distintas a Lima y Callao.
4. La colaboración o alianzas con instituciones extranjeras.
5. Experiencia en procesos de obtención de patentes y/o transferencia de conocimiento al sector productivo.

3.3 Publicación de resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará a través de Resolución Directoral los resultados del Concurso con los ganadores y accesitarios (si fuere el caso) que serán publicados en la página web de FONDECYT. Los resultados son definitivos e inapelables.

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) a los ganadores los resultados del proceso de selección y las gestiones para la firma del convenio.

Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar por cualquier medio escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento a la subvención. Este plazo será contabilizado a partir de la recepción de la comunicación en la que se le declara ganador. En caso la respuesta sea negativa o no exista respuesta por parte del ganador, la UES procederá a declarar como ganador al accesitario inmediato según los resultados del Concurso.

Ante cualquier desistimiento posterior de la subvención, el FONDECYT quedará facultado para disponer de la misma.

3.4 Convenio

El convenio entre el FONDECYT y el subvencionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, convocatoria y demás anexos, según corresponda. Las presentes Bases formarán parte del convenio.

El FONDECYT antes de la suscripción del convenio, de estimarlo conveniente, verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación del ganador.

FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los ganadores la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del Convenio.

Los ganadores tendrán un plazo de hasta 30 días hábiles tras la comunicación de aceptación a la Unidad de Evaluación y Selección para la suscripción del convenio. Si dentro de ese plazo, el convenio no ha sido firmado por el subvencionado, el FONDECYT, quedará facultado declarar ganador al accesitario del Concurso según su orden de mérito.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

3.4.1 Obligaciones del Subvencionado

- a. Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- b. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
- c. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo (anunciadas y no anunciadas); así como suscribir el Acta de Visita que contiene la calificación respectiva. En caso, el subvencionado no brinde facilidades o acceso durante la visita de monitoreo se entenderá como falta grave que conllevará a una calificación desaprobatoria.
- d. Presentar los informes periódicos de avance técnico y financiero del Proyecto de acuerdo a los formatos establecidos y previos a cada desembolso.
- e. Subsanan obligatoriamente el incumplimiento de un algún indicador programado durante el desempeño del Proyecto, en el siguiente hito y excepcionalmente en el plazo establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, de lo contrario será causal de cierre por interrupción.
- f. Utilizar los recursos financieros que aporte el FONDECYT para las actividades y acciones del Proyecto, sujetándose a las obligaciones estipuladas en el convenio suscrito con el FONDECYT.
- g. Contratar una institución auditora o tener un sistema de control interno que anualmente realice auditorías contable-financieras a todos los gastos incurridos en el Proyecto, cuyo reporte deberá ser presentado al FONDECYT.
- h. Realizar los aportes monetarios mediante depósitos en cuenta corriente del Proyecto, antes de ejecutar el gasto. Dicho aporte no podrá tener un uso distinto a lo convenido en el Convenio.
- i. Custodiar todos los comprobantes originales de gastos hasta por 10 años después de finalizado el proyecto.
- j. Devolver los saldos no utilizados y aportados por el FONDECYT.
- k. Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) al FONDECYT hasta 45 días calendarios de finalizado el último hito programado del Proyecto. La no presentación del IFR dentro del plazo establecido dará lugar a recomendar la ejecución de la carta fianza a favor del FONDECYT.
- l. Solicitar cambios por escrito y con la debida anticipación, durante la ejecución del Proyecto que coadyuven al cumplimiento de los resultados y que tendrán que ser aprobados por el FONDECYT.
- m. Mantener vigente la carta fianza a favor del FONDECYT.
- n. Podrá solicitar formalmente una ampliación del plazo para la ejecución del Proyecto con el debido sustento técnico y financiero con una anticipación de por lo menos tres (3) meses a la fecha del término del Proyecto, la que estará sujeta a la evaluación y aprobación del FONDECYT; dando lugar a la suscripción de una adenda al Convenio.
- o. Supervisar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las entidades asociadas y asumir la responsabilidad de subsanar, de corresponder, la deserción de alguna de éstas reemplazando con una nueva entidad o distribuyendo o asumiendo los compromisos respectivos entre las entidades restantes.
- p. Hacer constar en forma y lugar visible el patrocinio del CONCYTEC/FONDECYT y de MINEDU en toda documentación de divulgación escrita, oral y virtual. El FONDECYT facilitará a las entidades ganadoras los logotipos.

3.4.2 Resolución de Convenio

Son causales de resolución del convenio, las siguientes:

- a. Uso de los recursos destinados a fines distintos a aquellos considerados en el Convenio.
- b. Haber obtenido dos o más calificaciones de desaprobado de manera consecutiva en los Reportes de Informes Técnicos Financieros (RITF).
- c. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de

monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.

- d. Cuando se resuelva el Convenio de Asociación en Participación y ésta comprometa los resultados del Proyecto.
- e. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del Proyecto durante la visita de monitoreo.
- f. Cuando exista incumplimiento prolongado del aporte de las contrapartidas por la parte del subvencionado y/o entidad asociada.
- g. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.
- h. Si el subvencionado lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como subvención. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.
- i. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por FONDECYT.

3.4.3 Sanciones

- a. FONDECYT podrá suspender y/o cancelar los desembolsos cuando el Proyecto tenga dos o más Reportes de Informes Técnicos Financieros desaprobados consecutivos.
- b. Se podrá suspender el desembolso cuando un proyecto no haya presentado un informe técnico financiero (ITF) por más de 30 días después de cumplido el hito sin expresión de causa.
- c. FONDECYT podrá disponer de cortes financieros excepcionales cuando observe un reiterado retraso en el envío de los informes o una baja ejecución del gasto previsto en sucesivos periodos.
- d. FONDECYT cerrará el proyecto por interrupción según las causales estipuladas en el numeral 3.4.2 y podrá recomendar la ejecución de la carta fianza.
- e. En la medida que el subvencionado no acredite haber cautelado el uso debido de los fondos, el Director del Círculo no podrá ser beneficiario de nuevas subvenciones del FONDECYT, por los siguientes cinco (5) años.
- f. Agotado el trámite administrativo con el subvencionado que incumpla el convenio y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de la subvención.

DISPOSICIONES FINALES

- | | |
|---------|--|
| PRIMERA | El convenio contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases y de otro lado, los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT en coordinación con CONCYTEC y MINEDU. |
| SEGUNDA | Los subvencionados estarán sujetos además a los procedimientos de la Unidad de Seguimiento y monitoreo del FONDECYT. |

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

ADJUNTOS	DOCUMENTO	FORMATO	COMENTARIO
Adjunto 1	Documento de presentación de la Propuesta y del Director del Círculo de Investigación	Anexo 1a	Obligatorio, según formato
	Documento de designación del equipo de gestión administrativa	Anexo 1b	Obligatorio, según formato
Adjunto 2	Convenio de Asociación en Participación de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas.	Anexo 2a	Si cuenta con el Convenio suscrito por las partes se adjunta para la postulación. En caso la propuesta del Círculo resulte ganadora, se exigirá dicho documento de manera obligatoria. Se adjunta sugerencias y modelo para su elaboración.
	Documento de compromiso de Asociación de cada entidad (solicitante y asociadas).	Anexo 2b	En caso, no contar con el Convenio de Asociación, presentar el documento de compromiso individual solo con fines de la postulación.
Adjunto 3	Documento de Compromiso de Colaboración de la(s) Entidad(es) Colaboradora(s)	Anexo 3	Sólo para Entidades Colaboradoras
Adjunto 4	Documento de Presentación de Investigadores	Anexo 4a	Obligatorio, según formato. Para los integrantes del equipo de investigación con vínculo laboral a una entidad del Círculo.
	Documento de Presentación de Investigadores.	Anexo 4b	Obligatorio, según formato. Sólo para aquellos Investigadores sin vínculo laboral con una entidad asociada.
Adjunto 5	Declaración Jurada de los integrantes del equipo de investigación	Anexo 5	Obligatorio, según formato.
Adjunto 6	Curriculum Vitae	Anexo 6	Obligatorio, según formato. Para el equipo de gestión administrativa, y/o personal de apoyo.
Adjunto 7	Propuesta del Círculo y el presupuesto detallado.		Obligatorio, según formato en línea ubicado en la plataforma de postulación. Descargar el archivo Excel para elaborar el presupuesto detallado.
Adjunto 8	Resolución de nombramiento del representante legal o vigencia de poder del representante legal de la entidad solicitante.	Copia simple del documento	Obligatorio.

Anexo A: MONTOS ESTABLECIDOS PARA MANUNTENCIÓN Y VIATICOS

MOVILIZACIONES INTERNACIONALES

INTERNACIONALES (Destino)	MANUTENCIÓN ESTANCIAS (US \$ por mes)	MANUTENCIÓN PARTICIPACION EVENTOS (US \$ por día)
África	2,200	480
América Central	1,450	315
América del Norte	2,000	440
América del Sur	1,700	370
Asia	2,300	500
Medio Oriente	2,350	510
Caribe	1,900	430
Europa	2,500	540
Oceanía	1,650	385

MOVILIZACIONES NACIONALES

Nacionales	Viáticos estancias (S/. por mes)	Viáticos Participación Eventos (S/. por día)
Nacional (Perú)	2,000	320

ANEXO 1a

DOCUMENTO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y LA DESIGNACION DEL DIRECTOR DEL CIRCULO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2,015

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de
con domicilio en RUC N°
para presentar la Propuesta Titulada

y como Director del Circulo a
que desempeña el cargo de en nuestra institución. Con
el fin de participar en el Concurso "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología –
Convocatoria 2015 - II" del FONDECYT.

La institución que represento participará como la **Entidad Solicitante** que tendrá a su cargo la
dirección científica y administrativa de la Propuesta del Círculo de Investigación.

Asimismo, nos comprometemos a brindar nuestras instalaciones, equipos, personal, etc. para
hacer posible los resultados esperados de la propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA ENTIDAD SOLICITANTE



ANEXO 1b
DOCUMENTO DE DESIGNACION DEL EQUIPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Ciudad, de de 2,015

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de
.....con domicilio en
RUC N°..... para presentar al equipo de gestión
administrativa del Circulo de Investigación con el fin de participar en el Concurso "**Círculos de
Investigación en Ciencia y Tecnología – Convocatoria 2015 - II**" del FONDECYT; conformado
por:

..... como Director del Círculo
y como Coordinador Administrativo

Asimismo, informamos que hemos designado a
(razón social de la Agencia Intermediaria) que se encargará de la administración de los fondos
de la subvención en caso nuestra propuesta resulte ganadora (*incluir este párrafo en caso lo
amérite*).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL))

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA ENTIDAD SOLICITANTE

ANEXO 2a

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION

1. El modelo de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias de temas a acordar en caso las partes lo consideren pertinente.
2. Todas las cláusulas son obligatorias sin embargo, las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en el presente convenio incluyendo cláusulas adicionales siempre y cuando no desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.

Se ha incorporado **SUGERENCIAS** en algunas cláusulas que no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, solo si las partes lo consideran oportuno.

El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y las entidades que participan como asociadas en la propuesta. Un original o copia legalizada deberá ser remitida al FONDECYT antes de la firma del Convenio.

5. **A TENER EN CUENTA:** Las entidades deben tramitar el Convenio de Asociación en Participación oportunamente. La Cláusula Tercera sobre Duración y Vigencia contempla que dicho Convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Convenio con FONDECYT. De no suscribirse el referido Convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

**MODELO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION**

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución de la propuesta _____ (título de la propuesta) celebrado entre _____ (nombre de la ENTIDAD SOLICITANTE), con RUC _____, debidamente representado por _____ (nombre del representante legal) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____ (señalar ciudad), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (dirección); _____ (nombre de la entidad asociada), con RUC _____, debidamente representado por _____ (nombre del representante legal), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____ (señalar ciudad) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (señalar domicilio);

y, (Agregar entidades asociadas si corresponde)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades de la propuesta: " _____ " (título de la propuesta) presentado al Concurso Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología convocado por el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica - FONDECYT, al cual en adelante se denominará LA PROPUESTA.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: SOBRE LA PROPUESTA

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con la propuesta y acuerdan que _____ (señalar el nombre de la entidad) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD SOLICITANTE.

La ENTIDAD SOLICITANTE contará durante la ejecución de la propuesta con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar la propuesta y se obligan a cumplir el tenor de la memoria científica-técnica y el presupuesto final aprobado por el FONDECYT

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La entrada en vigencia del presente Convenio será coincidente con la entrada en vigencia del Convenio celebrado entre la ENTIDAD SOLICITANTE y el FONDECYT, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes.

En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio y la fecha de término será como mínimo un año después de la fecha de cierre de la propuesta.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer un plazo mayor para la fecha de término de la propuesta.



CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES A LA PROPUESTA

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución de la propuesta:

Nombre de la entidad	Aporte No Monetario (S/.)	Aporte Monetario (S/.)
Total		

Las partes acuerdan que el detalle de los rubros y gastos que serán asumidos por cada entidad se encuentra en la memoria científica técnica de la propuesta y el presupuesto.

En el caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Convenio con el FONDECYT y el Convenio de Asociación en Participación, primará lo establecido en el Convenio con el FONDECYT.

CLÁUSULA QUINTA: UBICACIÓN Y PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR CON LA PROPUESTA

Las partes acuerdan que la ubicación y la propiedad del equipamiento adquirido con la propuesta será:

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que pertenece el equipo y será propietaria
Sigue....		

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad del equipamiento de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en la propuesta.

3. Sustener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución de la propuesta y proponer a FONDECYT cambios o ajustes a la propuesta.
4. Remitir al FONDECYT oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados de la propuesta.
6. Realizar un uso responsable del equipamiento que se adquiriera con la propuesta

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de alguna de las partes
- Responsabilidades de la ENTIDAD EJECUTORA ante terceros o por las contrataciones en el marco de la propuesta

CLÁUSULA SETIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE LA PROPUESTA

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*) asumirá el cargo de Director del Circulo y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre la propuesta se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3.



SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Director del Círculo.
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución de la propuesta.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución de la propuesta, FONDECYT no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte de la propuesta se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorizaciones e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución de la propuesta.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo de la propuesta genere riesgos ambientales.

4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con la propuesta, de ser necesario.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a FONDECYT al respecto a fin de que aplique las medidas de sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del FONDECYT para la ejecución de la propuesta así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución de la propuesta.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se ejecutará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: _____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución de la propuesta denominado "_____".

Firmando en señal de conformidad el día _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)



ANEXO 2b
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE ASOCIACION

Ciudad, de de 2,015

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de
con domicilio en RUC N°.....
para comunicarle que participaremos como **Entidad Solicitante/ Entidad Asociada** con las
instituciones.....

..... para la ejecución de la Propuesta Titulada

a fin de participar en el Concurso "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología –
Convocatoria 2015-II" que convoca el FONDECYT.

Para lo cual, nos comprometemos a realizar aportes (indicar monetario o no monetarios) que
ascienden a un valor de S/.
en los rubros (indicar los rubros financiables).



Rubros Financiables	Aporte Monetario (S/.)	Aporte No Monetario (S/.)
Total		

Asimismo, la institución que represento se compromete a suscribir un **Convenio de Asociación en Participación**; en caso la propuesta del Circulo de Investigación resulte ganadora en un plazo menor de 30 días de aceptado el resultado del Concurso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA ENTIDAD SOLICITANTE / ASOCIADA

ANEXO 3
COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Ciudad, de de 2,015

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

ASUNTO: COMPROMISO DE COLABORACION

De mi consideración:

Por medio del presente, en mi condición de representante legal de; expreso nuestra decisión de participar como Entidad Colaboradora de la(s) institución(es) para la ejecución de la Propuesta Titulada

..... a fin de participar en el Concurso "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología – Convocatoria 2015-II" del FONDECYT.

Para lo cual, nuestro aporte (*indicar monetario o no monetario*) considera los rubros los cuales ascienden a un valor de SI(nuevos soles)

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CARGO EN LA ENTIDAD

Nota Importante

- *En caso de instituciones peruanas, el documento debe ser suscrito por el representante legal.*
- *En caso de instituciones extranjeras, el documento debe ser suscrito por un representante o autoridad competente para asumir dicho compromiso. El documento puede ser suscrito en el idioma oficial del país de donde provenga la institución. En dicho caso se exige se presente una traducción simple del documento en idioma español.*

ANEXO 4a

DOCUMENTO DE PRESENTACION DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACION
(CON VINCULO LABORAL A UNA ENTIDAD)

Ciudad, de de 2,015

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de
con domicilio en RUC N°
para presentar a; quien actualmente
se desempeña como (cargo y dependencia).

Dicho profesional tendrá la función de Investigador Principal / Co-investigador / Postdoctorando
/Tesis/Asistente de Investigación (indicar el que corresponda) de la Propuesta Titulada
con el fin de participar en el Concurso "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología-
Convocatoria 2015-II" del FONDECYT.

La institución que represento participará como la Entidad Solicitante/Asociada/Colaboradora
(indicar la que corresponda) de la Propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CARGO EN LA ENTIDAD

Nota importante: En caso de instituciones extranjeras, el documento lo suscribe un representante o autoridad competente de la institución, según los usos y costumbres del país.

ANEXO 4b
DOCUMENTO DE PRESENTACION DE OTROS INVESTIGADORES
(SIN VINCULO LABORAL A UNA ENTIDAD)

Ciudad, de de 2,015

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Director del Circulo de Investigación de la Propuesta Titulada para presentar a (*nombres y apellidos*) como integrante del equipo de investigación y que tendrá las función de Postdoctorando /Tesista/ Otro profesional (*indicar el que corresponda*) con el fin de participar en el Concurso "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología - Convocatoria 2015-II" del FONDECYT.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

DIRECTOR DEL CIRCULO DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACION

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en, que actualmente ocupo el cargo de en la institución Tendré las funciones de INVESTIGADOR PRINCIPAL/COINVESTIGADOR/POSDOCTORANDO/TESIS/OTROS PROFESIONALES (indicar el que corresponda) de la Propuesta Titulada para participar en el Concurso "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología-Convocatoria 2015-II"

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de la convocatoria y de las respectivas bases y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación.
- No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación presentado en la presente convocatoria.
- No tengo sanciones vigentes con FONDECYT/CONCYTEC.
- La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este Concurso y libero de toda responsabilidad al FONDECYT en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas por el FONDECYT, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de año 2015

_____ FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/DOCUMENTO DE IDENTIDAD



ANEXO 6
FORMATO DE CURRICULUM VITAE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO U OTROS PROFESIONALES O TECNICOS (NO REGISTRADOS EN DINA)

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
DNI:			
RUC:			

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrado)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE	HASTA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL **

AÑO		INSTITUCION	Cargo/Funciones	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

* Con énfasis en la especialización más relevante para las actividades de la propuesta del Círculo.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades de la propuesta del Círculo.

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados de la propuesta del Círculo.

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos o materias dictadas
DESDE	HASTA		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

_____(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

**** Con énfasis en eventos sobre la temática de la propuesta del Círculo.